

## HECHO ESENCIAL

### QUIÑENCO S.A.

Santiago, 22 de noviembre de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertad Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago, Chile

Estimada señora Berstein:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpro con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también "Quiñenco" o la "Sociedad") y sus negocios, el siguiente complemento del Hecho Esencial de fecha 21 de noviembre de 2024 (el "Hecho Esencial"):

Complementando lo informado en el Hecho Esencial, con esta fecha, las filiales de Quiñenco, Invexans Limited y Tech Pack S.A., comunicaron que vendieron 2.200.000 acciones de la sociedad francesa Nexans S.A. ("Nexans"), equivalentes a un 5,0% de su capital accionario, a través de un "*accelerated bookbuilding offering*", efectuado mediante una colocación privada a inversionistas institucionales (la "Venta").

La Venta atrajo un gran interés de una amplia base de inversionistas institucionales, tuvo un precio de €102 por acción y recaudó US\$234 millones netos. Como consecuencia de la Venta, la participación accionaria de las filiales de Quiñenco en Nexans se redujo de un 19,2% a un 14,2%, quedándose Tech Pack S.A. sin acciones de la francesa.

Invexans Limited informó asimismo que, luego de materializada la Venta, seguiría siendo un accionista de referencia de Nexans, con una representación activa en su directorio y que respalda activamente la estrategia de creación de valor presentada por su administración en sus últimas presentaciones a sus inversionistas. Para enfatizar dicho compromiso, entregó en favor de los bancos que actuaron como coordinadores globales y agentes colocadores conjuntos de la Venta un "*lock-up period*" u obligación de no vender las acciones de Nexans no comprendidas en la Venta por un plazo de 90 días, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Conforme a lo establecido en la Circular N° 988 de esa Comisión, la Sociedad ha calculado de forma preliminar que la Venta le generará un efecto financiero positivo después de impuestos, costos de la Venta y otros, de aproximadamente US\$65 millones.

Saluda atentamente a usted,



Eduardo Garnham Léniz  
Gerente de Administración y Finanzas

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Comisión Clasificadora de Riesgo  
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos  
Archivo